

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 21 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social No. **2019-0528**, de **LUZ MILA DÍAZ** contra la **COLPENSIONES y PROTECCIÓN S.A.** informando que obra solicitud de entrega de título judicial. (Archivo04); se informa además que, en el sistema de títulos, se encontraron 2, constituidos para el presente proceso, así mismo se informa que el día 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Solicita el apoderado de la demandante Sra. Luz Mila Díaz (C.C. 20.483.295), en memorial que reposa en archivo "*04SolicitudEntregaTitulo.Pdf*", del expediente digital, la entrega de los títulos judiciales que obran en el proceso.

Conforme lo anterior, se advierte que por auto proferido el día 24 de octubre de 2022 (Archivo "*05AutoCostas.Pdf*"), **se dispuso aprobar la liquidación de las costas, en la suma de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000).**

Ahora bien, de la revisión del sistema de títulos se constata que a órdenes de este proceso, se encuentran constituidos dos (2) depósitos judiciales por la suma de \$900.000, cada uno, , consignados por las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

Así las cosas, **es procedente disponer la entrega de los títulos judiciales** Nos.400100008688196 y 400100008979187, **por valor total de \$1.800.000**, al apoderado de la demandante, Dr. ÁNGEL ALBERTO HERRERA MATÍAS identificado con la C.C. 79.704.474 y T.P. 194.802 del C.S. de la J., quien conforme poder que reposa a folios 13 a 14 del expediente, cuenta con la facultad expresa de recibir.

Una vez cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales Nos. 400100008688196 y 400100008979187, **por valor total de \$1.800.000**, al apoderado de la demandante, Dr. ÁNGEL ALBERTO HERRERA MATÍAS por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: UNA VEZ CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 036 de fecha 29/02/2024

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

